DECLARACION SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MEDICOS EN LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DEL ABUSO PSICOTROPICAS Y OPIADAS

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, Octubre 2006

INTRODUCCION

Las drogas opiadas y psicotrópicas son herramientas terapéuticas valiosas cuando se utilizan de manera apropiada, cuando son indicadas médicamente, para una variedad de síntomas y condiciones. Lamentablemente, el uso no clínico de estas substancias adictivas es un grave problema en todo el mundo. La adicción a las drogas es un problema social, económico y legal complejo y también una amenaza para la salud pública y la seguridad en el planeta. Afecta a mujeres, hombres, niñas y niños de todas las clases sociales y esferas económicas. Además de exponerse a riesgos directos para la salud relacionados con el uso inapropiado de estas substancias, las personas adictas a las drogas pueden tener una conducta de alto riesgo, como el compartir agujas y tener actividad sexual sin protección, muchos recurren a acciones delictivas, como la prostitución para financiar su cara adicción. Estos factores aumentan la transmisión de infecciones virales, como la hepatitis B y C y el VIH/SIDA, tanto para los adictos como para los que no se drogan. Otras consecuencias de la adicción incluye la incapacidad de mantener un empleo o funcionar en la vida social o familiar.

Las ramificaciones del uso no médico de drogas, que es ilegal en la mayoría de los países, por lo general ayuda muy poco a los adictos a liberarse de su adicción. A pesar de los programas de drogas que existen en muchos centros correccionales, los reclusos a menudo tienen acceso a substancias ilegales y en realidad algunos usuarios comienzan su adicción en esos establecimientos. Por lo tanto, la sociedad y la profesión de la salud deben abordar este tema.

La Asociación Médica Mundial, preocupada por el mal uso generalizado de las drogas psicotrópicas u opiadas, insta a los médicos a dar prioridad a este problema en la práctica de la medicina y ha elaborado las siguientes normas:

PRINCIPIOS

Prácticas de Prescripción Responsables

Los médicos deben conocer las propiedades adictivas de ciertas drogas psicotrópicas y opiadas, que deben ser prescritas con la mayor moderación y observando las indicaciones médicas más estrictas posibles. Los médicos deben tomar todas las medidas necesarias para asegurarse que estén totalmente informados sobre los efectos de estas drogas. Esto incluye la revisión de la investigación actualizada sobre la dosis, eficacia potencial para condiciones específicas, posibles efectos secundarios y frecuencia del mal uso.

Cuando estas drogas son prescritas médicamente, su uso debe ser controlado con cuidado para asegurarse que el paciente sigue estrictas instrucciones sobre la dosis, frecuencia y cualquier otro factor asociado con el uso seguro de la droga específica. Se deben tomar todas las medidas adecuadas a fin de evitar el almacenamiento, la reventa u otro uso ilícito de la droga.

Los pacientes deben ser ampliamente informados de todos los efectos terapéuticos y no

terapéuticos potenciales de las drogas opiadas, incluida la posibilidad de adicción y deben tomar la decisión de usarlas. Ningún paciente debe ser forzado a tomar una droga psicotrópica contra su voluntad.
Los médicos deben conocer los factores no médicos que pueden predisponer a los pacientes a la adicción. Estos pueden incluir, entre otros, la historia familiar, adicciones pasadas, traumas emocionales, depresión u otras condiciones mentales y presión de los pares, en especial entre los jóvenes.
Los médicos deben aprender a reconocer a los "buscadores de droga", pacientes adictos que tratan de obtener drogas psicotrópicas y opiadas bajo pretextos médicos falsos. A menudo los buscadores de droga consultan a más de un médico a fin de obtener varias prescripciones. En casos extremos, los buscadores de droga pueden dañarse para crear síntomas y obtener una prescripción. Todas las condiciones y síntomas de un paciente deben verificarse clínicamente, hasta donde sea posible, y deben mantenerse registros meticulosos sobre el historial de medicamentos de los pacientes.
Cuando los médicos prescriban substancias psicotrópicas u opiadas a menores, deben asegurarse que los padres o responsables del paciente sean informados del posible mal uso de la droga e instarlos a vigilar al niño para estar seguros que se siguen las instrucciones del médico. Se debe informar a los padres o responsables que en algunos países es cada vez más habitual que los niños vendan las drogas a sus pares.
Terapia sin fármacos para los adictos a drogas opiadas y psicotrópicas
Los médicos deben conocer todas las opciones de tratamiento sin fármacos para los adictos a las drogas opiadas y psicotrópicas, incluidos los programas con hospitalización y ambulatorios y las comunidades terapéuticas, en las que los adictos que se recuperan viven en un entorno sin drogas. La mayoría de los programas de tratamiento están enfocados en interrumpir el ciclo de dependencia de la droga a través de la desintoxicación, consejos - incluido el apoyo constante de los pares - y una abstinencia permanente del uso de toda substancia adictiva opiada o psicotrópica, incluido el alcohol. Algunos ofrecen programas educacionales o vocacionales para facilitar una reintegración exitosa en la vida comunitaria.

Los médicos deben instar a sus pacientes a participar en programas de tratamiento de drogas en la etapa más temprana posible de la adicción.
Se debe hacer todo lo posible para respetar la dignidad y la autonomía de los pacientes adictos. El tratamiento involuntario de las personas adictas en establecimientos debe ser el último recurso, conforme a las normas establecidas y, donde corresponda, a la legislación nacional.
Terapia con drogas substitutas para los adictos a las drogas opiadas
En algunos casos, las personas adictas a las drogas opiadas pueden ser tratadas con drogas substitutas, que alivian los síntomas de retiro y ansiedad por las substancias adictivas sin producir la "subida" asociada a las opiadas. El objetivo del tratamiento con drogas substitutas es el término inmediato del uso de las drogas opiadas y por último, desacostumbrar al paciente de la droga substituta.
La terapia con drogas substitutas puede ayudar al paciente dependiente de opiados a funcionar en su entorno normal y actividades mientras se esfuerza por vencer la adicción a los opiados. Sin embargo, siempre debe ser parte de un enfoque multidisciplinario que incluya elementos probados de tratamiento sin fármacos, como los consejos y el apoyo de los pares.
La terapia con drogas substitutas debe ser aplicada conforme a las normas establecidas basadas en evidencia y supervisada por médicos con formación especial junto a un equipo de apoyo apropiado.
Conocimientos y Políticas
Las asociaciones médicas nacionales (AMNs) deben participar en los esfuerzos a distintos niveles nacionales para dar a conocer los riesgos que implica el abuso de las drogas opiadas y psicotrópicas y para asegurar la disponibilidad de opciones apropiadas de tratamiento para las personas adictas. Las AMNs deben instar a sus miembros a tomar parte en programas similares en la comunidad.

Las AMNs deben promover programas apropiados de prevención de drogas en todos los niveles del sistema educacional y reconocer que el consumo de drogas es cada vez más frecuente entre los jóvenes.

Las AMNs y los médicos deben participar en la elaboración de normas basadas en evidencia que sirvan de apoyo a un enfoque multidisciplinario del tratamiento de la drogadicción.

Las AMNs deben participar en la eleboración de procedimientos legales relativos al uso de drogas ilegales para asegurarse que las personas adictas sean reconocidas como que tienen derecho a recibir una atención médica y de rehabilitación apropiada, incluidas las instituciones correccionales.

CONCLUSION

Los médicos tienen una función importante que cumplir en la lucha contra la drogadicción, como médicos y también como defensores del tratamiento, los derechos y la dignidad de las personas adictas a estas substancias peligrosas. El tratamiento de la adicción, al igual que el tratamiento de cualquier enfermedad o condición, se debe efectuar en el mejor interés del paciente y conforme a los principios de ética médica establecidos.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos